
NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO QUINTO AÑO

2185^a SESION: 5 DE ENERO DE 1980

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2185)	1
Declaración del Presidente	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, de fecha 3 de enero de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alemania, República Federal de Arabia Saudita, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Grecia, Haití, Honduras, Indonesia, Islandia, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Malasia, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Suecia, Suriname, Tailandia, Turquía, Uganda, Uruguay y Venezuela (S/13724 y Add.1)	5

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2185a. SESION

Celebrada en Nueva York, el sábado 5 de enero de 1980, a las 11 horas

Presidente: Sr. Jacques LEPRETTE (Francia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bangladesh, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Jamaica, México, Níger, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/2185)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 3 de enero de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Grecia, Haití, Honduras, Indonesia, Islandia, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Malasia, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Suecia, Suriname, Tailandia, Turquía, Uganda, Uruguay y Venezuela (S/13724 y Add.1).

Se declara abierta la sesión a las 12.30 horas.

Declaración del Presidente

1. **EL PRESIDENTE** (*interpretación del francés*): En momentos en que se inicia el año 1980, quisiera en primer lugar hacer presente, personalmente, mis mejores deseos tanto a los países aquí representados, y con los cuales Francia mantiene relaciones confiables y continuas, como a los representantes y sus colaboradores. El papel del Consejo de Seguridad es ahora cada vez más esencial para el buen funcionamiento de la Organización, y estoy convencido de que encontraré siempre en ustedes el apoyo y consejo que me permitirán llevar a feliz término las tareas que se nos habrán de confiar durante este mes de enero.
2. Deseo agradecer a nuestros colegas de Bolivia, Checoslovaquia, el Gabón, Kuwait y Nigeria, que nos abandonan después de dos años de una participación

especialmente activa y eficiente en las labores del Consejo, como hemos podido apreciarlo hasta estas últimas semanas. Creo hacerme intérprete de todos al expresarles aquí, en el día de hoy, nuestra gratitud y los buenos deseos que formulamos para una feliz continuación de sus respectivas carreras.

3. A este homenaje a los que parten, sumo el que hago presente a mi predecesor, nuestro Presidente durante el mes de diciembre, el Sr. Chen Chu. Me es agradable destacar la maestría con que dirigió nuestras deliberaciones durante un período muy pesado de la labor del Consejo. Merced a su experiencia en asuntos internacionales y a sus cualidades personales, el Sr. Chen Chu condujo nuestras reuniones conforme a las mejores tradiciones diplomáticas de su país.

4. Permítaseme recibir esta mañana entre nosotros a los representantes de la República Democrática Alemana, Filipinas, el Níger y Túnez. Todos ellos nos son bien conocidos y hemos podido apreciar su buen desempeño en numerosas ocasiones en las Naciones Unidas. No tengo duda alguna de que habrán de aportar una contribución esencial al Consejo durante los años venideros. Les brindo, por tanto, una muy cordial bienvenida.

Aprobación del orden del día

5. **EL PRESIDENTE** (*interpretación del francés*): El Consejo tiene ante sí el orden del día provisional para esta reunión, que figura en el documento S/Agenda/2185. Daré ahora la palabra a aquellos representantes que deseen formular una declaración sobre la aprobación del orden del día.

6. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Sr. Presidente, ciertamente, deseo referirme a la cuestión de la aprobación del orden del día. Pero en primer lugar, quisiera darle la bienvenida a usted, eminente diplomático de Francia, y desearle éxito en el ejercicio de sus responsables funciones como Presidente del Consejo de Seguridad. Desearía expresar la esperanza de que sus destacados talentos diplomáticos y experiencia han de ponerse de manifiesto al máximo en el curso del examen de estas cuestiones extremadamente complicadas que, por supuesto, habrá de enfrentar el Consejo en el curso de su labor bajo su Presidencia en el mes de enero.

7. Constituye un placer especial para mí dar la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad, en especial al representante de la fraterna República Democrática Alemana, nuevo miembro no permanente del Consejo. La República Democrática Alemana está construyendo con éxito una sociedad de socialismo en desarrollo, en estrecha y mutua colaboración con otros Estados socialistas. Mediante una lucha constante contra el imperialismo y el colonialismo y oponiéndose a toda forma de explotación y opresión nacional y racial, en aras de la libertad de los pueblos. La República Democrática Alemana se ha ganado una amplia gratitud y reconocimiento, así como una bien merecida autoridad y posición en el mundo. No hay duda de que la República Democrática Alemana habrá de aportar una valiosa contribución a la labor del Consejo.

8. También quisiera dar una muy cordial bienvenida a los representantes del Níger, Túnez y Filipinas, deseándoles éxito en el cumplimiento de las responsables tareas que ha de cumplir el Consejo de Seguridad.

9. Al propio tiempo, no podemos dejar de expresar nuestra preocupación por el hecho de que, como resultado de las maniobras entre bambalinas de los Estados Unidos, que no ocultan su deseo de obstaculizar la elección de Cuba al Consejo de Seguridad, este órgano de las Naciones Unidas, que tiene a su cargo la responsabilidad fundamental por el mantenimiento de la paz, aún no este integrado por la totalidad de sus 15 miembros.

10. En nombre de la delegación de la Unión Soviética deseo también expresar nuestro sincero reconocimiento a los representantes de los miembros salientes no permanentes del Consejo de Seguridad — la República Socialista Checoslovaca, Bolivia, el Gabón, Kuwait y Nigeria — por sus valiosas contribuciones a la labor del Consejo.

11. La delegación de la Unión Soviética se opone con todo vigor a la consideración por parte del Consejo de Seguridad de lo que se ha dado en denominar la cuestión de la situación en el Afganistán, como se propone en la carta de fecha 3 de enero de este año, enviada por los representantes de los Estados Unidos, el Reino Unido, China y los países que los apoyan. La propuesta de implicar al Consejo en la consideración de los acontecimientos que tienen lugar en el Afganistán es totalmente infundada e inadmisibles, puesto que equivaldría, prácticamente, a la intervención de las Naciones Unidas en cuestiones que pertenecen exclusivamente a la competencia interna del pueblo y del Gobierno de ese país. Los acontecimientos en el Afganistán son asunto interno de dicho país y las relaciones entre el Afganistán y la Unión Soviética se basan en la aplicación de los tratados pertinentes.

12. Como se destaca en el telegrama dirigido al Presidente del Consejo por el Ministro de Relaciones

Exteriores del Afganistán, Sr. Shah Mohammad Dost, el 3 de enero de 1980 [S/13725], el Gobierno del Afganistán protesta vigorosamente contra la propuesta de que el Consejo considere la cuestión relativa a la situación en dicho país, y describe esa consideración como "una injerencia directa y clara en sus asuntos internos".

13. Desearíamos también señalar a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad la declaración del Gobierno de la República Democrática del Afganistán, de fecha 31 de diciembre de 1979, que condena vigorosamente los intentos que llevan a cabo ciertas fuerzas exteriores de explotar la petición hecha por el Gobierno del Afganistán a la Unión Soviética para el suministro de asistencia urgente de carácter político, moral, económico y militar a fin de entablar una campaña de calumnias en contra del Gobierno y el pueblo del Afganistán. Esta declaración dice, entre otras cosas:

"El Gobierno de la República Democrática del Afganistán no permitirá a nadie que se entrometa en el derecho inalienable del pueblo afgano de hacer todo lo posible para proteger los logros de la revolución de abril, la integridad territorial y la independencia nacional del país. Nadie puede privar a un Estado soberano del derecho a la defensa propia consagrado en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, ni impedir que el pueblo solicite la asistencia necesaria a aquellos países con los cuales mantiene tratados internacionales apropiados. El Gobierno y el pueblo del Afganistán consideran que la campaña lanzada en su contra constituye una injerencia en sus asuntos internos y un intento de impedirle seguir el camino señalado por la revolución de abril."

14. Como bien saben los miembros del Consejo, desde el día mismo de la victoria de la revolución de abril de 1978, el Afganistán se convirtió en el blanco de diversos designios y actos de provocación de las fuerzas imperialistas y reaccionarias. Durante largo tiempo esas fuerzas han llevado a cabo flagrantes actos de intervención en los asuntos internos del Afganistán, incluido el uso de la fuerza armada. El propósito de esa intervención era el de derrocar al régimen democrático popular del Afganistán, restablecer al antiguo régimen y transformar a ese país en un arma de su propia política agresiva.

15. El pueblo afgano y sus fuerzas armadas rechazaron firmemente todos estos actos de agresión y defendieron activamente la soberanía, la independencia y la dignidad nacional de su país. Sin embargo, los actos de agresión y de provocación militar y la actividad subversiva desarrollados por fuerzas foráneas contra el Afganistán, prosiguieron en una escala mayor: formaciones armadas y armas prosiguieron siendo infiltradas en el territorio del Afganistán. Las fuerzas imperialistas y reaccionarias han hecho todo lo posible para impedir la construcción de una nueva vida en ese país.

16. Durante los dos últimos años el Gobierno del Afganistán solicitó repetidamente su apoyo a la Unión Soviética, incluso el suministro de asistencia militar, con miras a repeler la intervención armada procedente del exterior. La decisión de la Unión Soviética de enviar — exclusivamente con tales propósitos — un limitado contingente militar al Afganistán, fue tomada en respuesta a esos reiterados pedidos formulados por el Gobierno del Afganistán y sobre la base de las pertinentes disposiciones del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la República Democrática del Afganistán de 1978¹.

17. Tanto el pedido del Gobierno del Afganistán como la decisión de la Unión Soviética de acceder a ese pedido, son plenamente compatibles con el derecho consagrado en la Carta de las Naciones Unidas de defensa propia, individual o colectiva, que tienen los Estados. Nadie, ni siquiera el Consejo de Seguridad, puede sembrar dudas acerca del legítimo derecho del Afganistán a apelar a la ayuda de los países amigos, particularmente de aquellos con los cuales ha suscrito apropiados acuerdos internacionales.

18. Los intentos hechos para lanzar una campaña de calumnias acerca de la cuestión del otorgamiento por la Unión Soviética de asistencia al Afganistán sólo pueden ser considerados como una tentativa de impedir que el pueblo del Afganistán siga el camino que le fue señalado por la revolución de abril de 1978.

19. En lo que atañe a la proposición según la cual el Consejo de Seguridad ha de considerar la situación en el Afganistán, ella es compatible únicamente con los intereses de aquellos círculos imperialistas y hegemónicos que están llevando a cabo una intervención armada en los asuntos internos de ese país. Obviamente, estos círculos, al plantear esta cuestión están buscando distraer la atención sobre sus intentos para cambiar por la fuerza el régimen democrático establecido en el Afganistán y privar a ese pueblo de sus logros alcanzados como resultado de la revolución de abril. La actual tentativa de involucrar al Consejo de Seguridad en una discusión sobre la cuestión de la situación imperante en el Afganistán demuestra que algunos abrigan todavía la esperanza de restablecer en el mundo la atmósfera de la "guerra fría" que — según ellos y de acuerdo con sus cálculos — les facilitará la concreción de sus designios imperialistas y hegemónicos.

20. A la luz de tales circunstancias, la delegación soviética insta a los miembros del Consejo de Seguridad a hacer uso del buen sentido y la circunspección, así como también a evitar el uso de este órgano para satisfacer despreciables propósitos que nada tienen en común con las tareas de mantener la paz y la seguridad internacionales.

21. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): Señor Presidente, en nombre

de la delegación de la República Democrática Alemana deseo felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de enero. En usted, el Consejo tiene a un Presidente cuyas habilidades diplomáticas son muy bien conocidas. Me complace especialmente señalar que existen muy buenas y promisorias relaciones entre la República Democrática Alemana y Francia.

22. Deseo también agradecer a todos aquellos que han felicitado a mi delegación, que interviene por primera vez en una sesión de este importante órgano como representante de un miembro no permanente del Consejo de Seguridad. Por su parte, la delegación de la República Democrática Alemana felicita a las delegaciones del Níger, de Túnez y de Filipinas por haber sido elegidas como miembros no permanentes del Consejo.

23. La República Democrática Alemana lamenta profundamente que, en su trigésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General no haya podido elegir hasta ahora al decimoquinto miembro del Consejo de Seguridad, de acuerdo con lo que dispone la Carta. Desafortunadamente, algunos Estados no han querido renunciar a su mezquina y miope política a pesar de que su candidato, después de alrededor de 150 votaciones, ni siquiera obtuvo los votos de la mitad de los Miembros de las Naciones Unidas. Es bien sabido que algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad no están exentos de culpa en la situación que se ha planteado como consecuencia de ello, situación que de ninguna manera fomenta el acrecentamiento de la autoridad de este importante órgano de las Naciones Unidas.

24. El hecho de que un escaño del Grupo de Estados de América Latina — aunque en este caso particular sería más correcto decir un escaño perteneciente a los Estados no alineados en el Consejo siga vacante, si bien únicamente en forma temporal, no ayuda a realzar la eficacia de las Naciones Unidas. Instamos a todos aquellos que aprecian los nobles ideales de las Naciones Unidas a que hagan todo lo posible para que la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones concluya con éxito la elección del decimoquinto miembro del Consejo de Seguridad, de conformidad con la Carta y con la práctica bien establecida desde la adopción de la resolución 1991 A (XVIII) de la Asamblea, el 17 de diciembre de 1963.

25. Dado que es la primera vez que hago uso de la palabra, quisiera dar las gracias a los numerosos Miembros de las Naciones Unidas que votaron a favor del ingreso de mi país al Consejo de Seguridad. Consideramos esto como un voto de confianza y una expresión de fe en la política exterior pacífica de nuestro Estado socialista.

26. Quiero asegurarle, Sr. Presidente, que la República Democrática Alemana, especialmente en su calidad de miembro del Consejo de Seguridad, se

guiará consecuentemente por su política de principios en favor de la paz, el desarme, el afianzamiento y la ampliación del proceso de distensión, la eliminación de todas las formas de colonialismo, racismo y *apartheid*, y la coexistencia pacífica de los Estados con sistemas sociales distintos. Los principios y propósitos de la Carta han sido y seguirán siendo la base de nuestra acción. Como lo manifestó en un mensaje de año nuevo el Secretario General del Comité Central del Partido Socialista Unificado de Alemania y Presidente del Consejo de Estado de la República Democrática Alemana, Sr. Erich Honecker: "Lo que necesitamos por sobre todas las cosas para la felicidad de los pueblos es la paz; la paz es el bien más precioso."

27. Puesto que sobre el Consejo de Seguridad, dentro del sistema de las Naciones Unidas, recae la responsabilidad especial del mantenimiento de la paz, la delegación de la República Democrática Alemana participará en la búsqueda común de soluciones políticas a los conflictos y controversias internacionales, así como en la consecución de medidas que fortalezcan la seguridad internacional. Haremos todos los esfuerzos posibles para llevar a la práctica en forma consecuente las decisiones del Consejo. Esto es tanto más necesario cuanto que, en el umbral del nuevo decenio, siguen persistiendo peligrosos conflictos internacionales y que, no obstante los esfuerzos de los países socialistas y otros Estados amantes de la paz, la carrera de armamentos sigue su marcha, a lo que se suma el hecho de que todavía al día de hoy quedan anacronismos como los vestigios del colonialismo, el *apartheid* y el racismo, que amenazan la seguridad de los pueblos.

28. Convencidos de que el Consejo de Seguridad puede y debe tomar decisiones eficaces para asegurar la paz en todo el mundo, deseamos expresar nuestro deseo de cooperar constructivamente con todas las delegaciones que integran el Consejo en el cumplimiento de las tareas que nos impone la Carta.

29. En lo que se refiere a la cuestión planteada en el documento S/13724, a nuestro juicio es totalmente infundada la solicitud de una sesión urgente del Consejo de Seguridad. La República Democrática del Afganistán no presenta ningún peligro de nín una clase ni a la paz y seguridad internacionales ni a los Estados vecinos, y menos aún a aquellos que están situados a millares de kilómetros de ese país, a pesar de lo cual han firmado esa carta. La solicitud de que se debata la situación en el Afganistán es una injerencia directa en los asuntos internos de ese país y está en contradicción con la Carta.

30. En un telegrama del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Afganistán [*ibid.*], que se transmitió a los miembros del Consejo, el Gobierno de ese país protesta categóricamente contra el debate de la situación en el Afganistán en el Consejo. La delegación de la República Democrática Alemana apoya esa protesta y no puede estar de

acuerdo con que se utilice al Consejo de Seguridad para intervenir en los asuntos internos de un Miembro de las Naciones Unidas.

31. Se han hecho algunas manifestaciones a fin de justificar la solicitud que figura en el documento S/13274, y a este respecto nuestra delegación quisiera destacar ciertos hechos.

32. Inmediatamente después de la revolución de abril de 1978 en el Afganistán, los agentes imperialistas y otras fuerzas reaccionarias de todo tipo intentaron desde el exterior, por medio de la fuerza armada, bloquear el camino hacia el progreso del pueblo afgano e impedir la puesta en práctica y el ejercicio de su derecho a la libre determinación y a crear en el Afganistán un régimen obsecuente a los círculos imperialistas. Esto, naturalmente, despertó la resistencia de los patriotas del Afganistán, que deseaban crear una nueva vida en un Estado afgano independiente y progresista. Desde que los intentos extranjeros de intervención se intensificaron, el Gobierno de la República Democrática del Afganistán ha hecho repetidos llamamientos al Gobierno de la Unión Soviética para que le prestara ayuda militar. Actualmente, el Gobierno de la Unión Soviética, en respuesta a esas solicitudes, ha enviado al Afganistán un contingente militar limitado, cuya única tarea es ayudar al pueblo del Afganistán a luchar por eliminar la intervención extranjera. Todo esto ha ocurrido de conformidad con el Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación firmado el 5 de diciembre de 1978¹, cuyo artículo 4 establece:

"Las Altas Partes Contratantes, actuando en el espíritu de las tradiciones de amistad y buena vecindad en el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, se consultarán y, con el consentimiento de ambas Partes, tomarán medidas adecuadas a fin de garantizar la seguridad, la independencia y la integridad territorial de ambos países.

"A fin de fortalecer su capacidad de defensa, las Altas Partes Contratantes seguirán desarrollando la cooperación en la esfera militar."

Tanto el Tratado como la asistencia militar limitada concedida por la Unión Soviética sobre la base de dicho instrumento se atienen a la Carta de las Naciones Unidas, que confirma el derecho inalienable de los Estados a la legítima defensa individual y colectiva.

33. Los acontecimientos en el Afganistán y las relaciones entre ese país y la Unión Soviética son algo que compete exclusivamente a los Gobiernos interesados. No hay en absoluto ninguna base jurídica para la solicitud que se hace en el documento S/13724 de que se convoque una sesión del Consejo de Seguridad. Por lo demás, esa solicitud por sí misma equivale a una injerencia en los asuntos internos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que la República Democrática Alemana repudia enérgicamente.

34. Sr. KAISER (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, como el tiempo de que disponemos es limitado, mi delegación se reserva el derecho de expresar en una etapa ulterior, cuando participe en la deliberación, nuestras felicitaciones a un Presidente tan distinguido como usted y a los nuevos miembros, así como de rendir homenaje a los miembros salientes.

35. Bangladesh ha firmado la carta que 50 Estados Miembros han presentado solicitando una sesión urgente del Consejo. El Gobierno de Bangladesh ha afirmado en una declaración que consideraba los últimos acontecimientos acaecidos en el Afganistán con profunda preocupación y entendía que la situación planteaba una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Yo personalmente tuve ocasión de reiterar esa opinión en el propio Consejo el 31 de diciembre de 1979 [2184a. sesión]. En estas circunstancias, mi delegación cree que el debate de este tema del orden del día es tan urgente como necesario.

36. Sr. ÅLGÅRD (Noruega) (*interpretación del inglés*): He pedido la palabra sencillamente para apoyar la opinión expresada por mi colega de Bangladesh. Nos reunimos aquí hoy con motivo de una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad que fue firmada por una tercera parte de los Miembros de la Organización. En mi opinión, este órgano tiene el deber de debatir la cuestión que tenemos ante nosotros.

37. Sr. CHEN Chu (China) (*traducción del chino*): La reciente invasión en masa del Afganistán por parte de la Unión Soviética constituye un abierto acto de agresión con el que se pisotean crasamente los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, así como una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. La delegación de China rechaza decididamente la absurda declaración formulada por el representante soviético a fin de justificar los actos de agresión perpetrados por su país y estima que el Consejo de Seguridad debería hacer caso omiso de los desórdenes que ha causado el representante soviético y proceder de inmediato al examen de la cuestión que nos ocupa.

38. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): A la luz de las consultas que los miembros del Consejo han celebrado sobre este tema y de las opiniones aquí expresadas, que figurarán en el acta taquigráfica, ¿puedo considerar que queda aprobado el orden del día?

Queda aprobado el orden del día.

Carta, de fecha 3 de enero de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador,

España, Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Grecia, Haití, Honduras, Indonesia, Islandia, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Malasia, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Suecia, Suriname, Tailandia, Turquía, Uganda, Uruguay y Venezuela (S/13724 y Add.1)

39. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Deseo informar a los miembros del Consejo de que he recibido cartas de los representantes del Afganistán, Arabia Saudita, Australia, Bulgaria, Canadá, Colombia, Egipto, Japón, Kampuchea Democrática, Malasia, Nueva Zelandia, Pakistán, Polonia y Singapur en las que solicitan se los invite a participar en el debate. De conformidad con la práctica habitual, con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a esos representantes a participar en el debate, sin derecho de voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Dost (Afganistán), el Sr. Allagany (Arabia Saudita), el Sr. Anderson (Australia), el Sr. Yankov (Bulgaria), el Sr. Kinsman (Canadá), el Sr. Liévano (Colombia), el Sr. Abdel Meguid (Egipto), el Sr. Nisibori (Japón), el Sr. Thiouan Prasith (Kampuchea Democrática), el Sr. Zaiton (Malasia), el Sr. Martin (Nueva Zelandia), el Sr. Naik (Pakistán), el Sr. Jaroszek (Polonia) y el Sr. Koh (Singapur) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

40. Sir Anthony PARSONS (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): El hecho de que mi delegación no se haya opuesto a que se invitara al Afganistán a participar en el debate sobre esta cuestión y de que no hayamos impugnado oficialmente las credenciales de la persona que se encuentra aquí presente para tal fin no debe entenderse en modo alguno que significa que el Gobierno del Reino Unido reconoce al nuevo régimen del Afganistán como el Gobierno de ese país. No lo reconocemos, y lamentamos profundamente que el Afganistán no pueda participar aquí por conducto de un representante que refleje genuinamente la voluntad del pueblo de ese país y que, en su lugar, el Consejo tenga que escuchar a un miembro de un régimen impuesto como resultado de una intervención armada extranjera. Sin embargo, para nosotros es importante que el Consejo proceda sin demora alguna a examinar plenamente el fondo de la cuestión.

41. Sr. MATHIAS (Portugal) (*interpretación del francés*): Mi delegación desea subrayar que la decisión que acabamos de tomar con respecto a la participación del representante del Afganistán en nuestros trabajos no significa en modo alguno un reconocimiento por nuestra parte del Gobierno que ha asumido el poder en Kabul en circunstancias que constituyen el fondo mismo de esta sesión del Consejo.

42. Sr. McHENRY (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Quisiera decir en estos momentos que la sesión de hoy refleja la preocupación que siente la comunidad internacional por los hechos ocurridos en el Afganistán. Nos sumamos a los demás para dejar constancia de nuestra opinión en el sentido de que el no oponernos a la solicitud de que se escuche al Afganistán no significa que aceptemos el régimen impuesto allí por tropas extranjeras.

43. Sr. CHEN Chu (China) (*traducción del chino*): A juicio de la delegación de China, el permitir al representante del Afganistán participar en la sesión de hoy y hacer uso de la palabra no puede interpretarse en modo alguno como que aceptamos la situación creada por la intervención armada de la Unión Soviética en el Afganistán.

44. Sr. KAISER (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): Hemos tomado nota de los comentarios hechos por los oradores anteriores. En realidad, mi Gobierno está considerando la cuestión que se plantea. Sin embargo, en vista de la gravedad de la situación, quisiéramos que el debate proceda con urgencia y sin obstáculos, sin perjuicio del resultado de las deliberaciones que realiza mi Gobierno sobre la cuestión.

45. Sr. ÅLGÅRD (Noruega) (*interpretación del inglés*): La decisión que acabamos de adoptar es sin detrimento alguno de la posición de mi Gobierno con respecto a los acontecimientos ocurridos en el Afganistán.

46. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La delegación soviética no ve fundamento alguno para responder a las absurdas declaraciones que se han hecho con respecto a la autoridad del Gobierno legítimo del Afganistán. Deseo destacar sencillamente que la delegación soviética estima que el Consejo de Seguridad ha tomado una decisión acertada al invitar al Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán a participar en nuestros trabajos.

47. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad se reúne hoy en respuesta a una carta, de fecha 3 de enero de 1981 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de 50 Estados Miembros [S/13724 y Add.1]. El representante de Somalia también ha firmado esa carta [véase S/13724/Add.2].

48. Los miembros del Consejo de Seguridad tienen también ante sí el texto de una carta de 31 de diciembre de 1979 dirigida al Secretario General por el representante de China [S/13717], el texto de una carta de 4 de enero de 1980 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Afganistán [S/13725] y el texto de una carta de 4 de enero dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática [S/13727].

49. Sr. YANGO (Filipinas) (*interpretación del inglés*): Mi delegación agradece profundamente las cordiales palabras de bienvenida dirigidas a mi país, que acaba de pasar a integrar el Consejo de Seguridad, tanto por su parte, Señor Presidente, como por parte de los representantes de la Unión Soviética, la República Democrática Alemana y Bangladesh.

50. Como esta es la primera vez que ocupamos nuestro puesto en este agosto órgano desde el decenio de 1960, deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer a todos aquellos que hicieron posible que mi país pasase nuevamente a formar parte del Consejo y deseamos asegurar a todos sus miembros que consideramos nuestra participación en él como un honor y un privilegio que lleva consigo una grave responsabilidad para con la comunidad mundial. Estamos empeñados en cumplir esta responsabilidad de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y en brindar nuestra plena colaboración a todos los miembros del Consejo. A tal fin, me gustaría comenzar deseando a todos y a cada uno de ustedes un feliz año nuevo, con el ferviente anhelo de que el año que comienza corone de éxito nuestras labores.

51. A usted, el representante de Francia, al ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes, deseo hacerle llegar nuestras felicitaciones y nuestros mejores deseos de éxito durante su mandato. Tenga usted la seguridad de nuestra constante cooperación. Tenemos motivos para creer que usted necesitará el pleno apoyo y cooperación de todos los miembros del Consejo, dado que este es un momento de crisis mundial durante el cual las decisiones del Consejo constituirán una prueba de su relevancia para la comunidad mundial, así como también de su capacidad para cumplir con su función en la solución pacífica de los problemas relativos a la paz y a la seguridad internacionales que se le puedan plantear. Afortunadamente, usted trae a la Presidencia un gran acervo de conocimientos y experiencia en las Naciones Unidas que, estoy seguro, encaminará al Consejo por la buena senda.

52. Deseo aprovechar esta oportunidad también para manifestar nuestra admiración, así como nuestras calurosas felicitaciones a su predecesor, el Sr. Chen Chu, de la República Popular de China, por la gran capacidad con que dirigió al Consejo durante un período sumamente difícil. Aunque no tuvimos la buena suerte de participar en las deliberaciones del Consejo cuando él lo presidió, nos beneficiamos de la forma magistral en que condujo sus deliberaciones. Su actuación no sólo dio prueba de sus dotes personales, sino también de la sabiduría y cultura tan características del país que representa.

53. Mi país pasa a formar parte del Consejo de Seguridad en un momento cuando las cuestiones relativas a la justicia entre las naciones y las crecientes amenazas a países desventajados y menos desarrollados estremecen los cimientos del orden inter-

nacional. Mi delegación, y el Gobierno y el pueblo que representamos, tienen presente la responsabilidad especial y grave que nos incumbe, junto con los demás miembros no permanentes, de proteger los intereses de la vasta mayoría de los pueblos del mundo, a quienes representamos, puesto que son ellos los que más sufrirán si no logramos cumplir con nuestras obligaciones durante esta época de crisis.

54. Pero al mismo tiempo, somos plenamente conscientes de que las cuestiones por sí mismas pondrán a prueba la eficacia del Consejo en los temas relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Como único y ulterior árbitro de estas cuestiones, en virtud de la Carta, es imperativo que el Consejo demuestre su competencia para resolverlas por medios pacíficos, tal como lo estipula el Capítulo VI de la Carta. De ahí que consideramos sumamente importante que el Consejo cumpla su labor con cuidado y circunspección en todos los casos de manera que, cuando sea necesario tomar medidas, pueda hacerlo con la decisión y la autoridad que corresponde.

55. Estamos ante una cuestión de gran urgencia, una cuestión que obliga al Consejo a actuar de forma acertada y decisiva. Mi delegación celebra esta reunión del Consejo que ha sido convocada para tratar la situación imperante en el Afganistán, porque cree que el Consejo tiene el deber de examinar todas las cuestiones y todas las condiciones que puedan tener consecuencias importantes y potencialmente perniciosas sobre la paz y la seguridad internacionales. Como procedemos de un país en desarrollo, estamos entre aquellos que tenemos un gran interés en la constante eficacia del Consejo, cuyos juicios y decisiones consideramos que debieran estar más allá de los reproches, y ser sacrosantos y respetados por todos.

56. El derecho internacional — tal como los preceptos, principios y estatutos consagrados en la Carta y en las decisiones de las Naciones Unidas — no puede aplicarse a menos que se haga por actos de buena voluntad entre las naciones y con un sentido de participación en un consenso universal. Este consenso, y la fuerza moral que lleva consigo, solamente puede ser posible si ventilamos las cuestiones y los debates que los diversos foros de las Naciones Unidas, principalmente el Consejo de Seguridad, conceden a todos, poderosos y débiles por igual. A mi entender, este es el primer paso para resolver cualquier cuestión. La situación imperante en el Afganistán es uno de estos casos.

57. La cuestión es tan grave que no deberíamos correr el riesgo de que el Consejo tome decisiones apresuradas. Por lo tanto, es imperativo que nos familiaricemos con los hechos y con las circunstancias que rodearon los acontecimientos que se están produciendo en el Afganistán. Sin embargo, confío en que tan pronto como se nos presenten todos los hechos, el Consejo podrá actuar en forma expedita y entonces

su decisión será recibida con el respeto que se merece. Mientras tanto, deseo asegurarle a usted, Señor Presidente, y a los demás miembros del Consejo, que al ocupar aquí nuestro asiento nos proponemos manifestar nuestra firme lealtad a los principios consagrados en la Carta, un empeño que siempre hemos mantenido desde la fundación de la Organización. Creemos que es de suma importancia en estos momentos que nos suscribamos a los principios de no injerencia entre las naciones, de respeto a la soberanía e independencia de todos, así como a la integridad territorial de las naciones. Somos firmes partidarios de que, en el caso de surgir una controversia, se resuelva solamente por medios pacíficos, preferentemente utilizando la maquinaria de las Naciones Unidas y sin recurrir a la fuerza armada bajo circunstancia alguna. Pero si se demuestra que ha habido una intervención armada y que ésta persiste, el primer paso que tienen que dar los Estados Miembros es pedir el cese de las hostilidades y el retiro de las fuerzas armadas extranjeras, como lo han hecho las Naciones Unidas en diversas ocasiones en el pasado.

58. Estimamos que en las controversias entre los Estados, en particular entre Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares, el Consejo de Seguridad proporciona el mejor foro para la solución pacífica de los problemas. Cuando surge una situación que amenaza a la paz, la estabilidad y la seguridad de cualquier Estado, el Consejo puede y debe actuar en aras de los intereses de todas las partes involucradas, sin olvidar los intereses de la comunidad mundial.

59. En último análisis, tenemos la grave responsabilidad de impedir que cualquier controversia en la que participe algún Estado se transforme en un conflicto que pueda dar lugar a un enfrentamiento agresivo entre las Potencias nucleares, pues las consecuencias serían, indudablemente, irreparables para todos.

60. Desería reservarme el derecho de volver a hablar en caso de surgir la necesidad.

61. **EL PRESIDENTE** (*interpretación del francés*): El siguiente orador es el representante del Pakistán, a quien invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

62. Sr. NAIK (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, le agradezco a usted y a los miembros del Consejo la oportunidad que me han brindado para expresar los puntos de vista de mi Gobierno en esta urgente reunión convocada a petición de 51 Estados Miembros de las Naciones Unidas.

63. Quiero aprovechar esta ocasión para expresar nuestro profundo placer por verlo a usted, Señor Presidente, ocupando la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de enero. Confiamos en que su rica y profunda capacidad y calidades diplomáticas facilitarán en gran medida la labor del Consejo. El

Pakistán disfruta de estrechas y continuas relaciones de amistad y cooperación con su gran país.

64. También deseo rendir homenaje al Presidente del Consejo durante el mes de diciembre de 1979, Sr. Chen Chu, quien orientó las deliberaciones del Consejo con capacidad y sabiduría. Con China, nuestro gran vecino, mantenemos vínculos tradicionales de estrecha amistad y cooperación, y China siempre ha proporcionado al Pakistán firme apoyo en su justa lucha por salvaguardar su independencia nacional y soberanía estatal.

65. Permítaseme también felicitar a los nuevos miembros elegidos para el Consejo de Seguridad: la República Democrática Alemana, el Níger, Filipinas y Túnez. También expresamos nuestro profundo agradecimiento a los miembros salientes del Consejo — Bolivia, Checoslovaquia, el Gabón, Kuwait y Nigeria — por la valiosa contribución que han efectuado a los trabajos del Consejo.

66. El Pakistán se sumó a los otros Estados Miembros que solicitaron esta reunión debido a que el pueblo y el Gobierno del Pakistán se sienten profundamente preocupados ante la grave situación imperante en el Afganistán como resultado de la intervención armada de fuerzas externas en ese país. El ingreso reciente de efectivos militares extranjeros en el Afganistán, cuyo número, de acuerdo con los últimos informes, es de casi 50.000, constituye una seria violación de las normas de coexistencia pacífica y de los sacrosantos principios de la soberanía de los Estados y no injerencia en los asuntos internos de éstos, según se consagran en la Carta de las Naciones Unidas. Esta intervención militar externa en el Afganistán plantea una seria amenaza para la paz y la estabilidad en nuestra región y, en realidad, en todo el mundo.

57. El pueblo y el Gobierno del Pakistán abrigan profundos sentimientos de fraternidad y hermandad respecto del pueblo del Afganistán. Desde tiempos remotos los dos pueblos han luchado juntos en aras de la causa de mantener su libertad e independencia. Ateniéndose a este espíritu, el Pakistán siempre ha extendido su mano amiga y su cooperación al Afganistán y siempre ha seguido una política de desarrollar relaciones cordiales con ese país sobre la base de nuestra herencia común de fe y cultura, nuestras aspiraciones y objetivos compartidos como países en desarrollo y no alineados y una adhesión mutua a los principios de la coexistencia pacífica.

68. Esa política prosiguió sin modificaciones después del cambio de gobierno en Kabul en abril de 1978. El Pakistán fue el primer país islámico en reconocer al nuevo régimen encabezado por el fallecido Presidente Noor Mohamnad Taraki. El Presidente del Pakistán, General Mohammad Zia-ul-Haq, fue el primer Jefe de Estado que visitó Kabul por iniciativa propia para celebrar conversaciones con los nuevos

dirigentes afganos. El Presidente del Pakistán también ofreció al Gobierno del Afganistán los recursos y conocimientos técnicos disponibles en el Pakistán para la ejecución con éxito de los proyectos de desarrollo en el Afganistán. Ulteriormente, el Gobierno del Pakistán manifestó su buena voluntad adoptando medidas extraordinarias destinadas a facilitar el tránsito de mercancías a través del Pakistán para permitir que el nuevo Gobierno afgano superara las dificultades económicas que enfrentaba. Cada vez que fue menester, el Pakistán también proporcionó asistencia de socorro al Afganistán como muestra de nuestros sentimientos de amistad para con el pueblo de ese país.

69. Esta política de cooperación y amistad fue reiterada más de una vez por el Presidente y el Gobierno del Pakistán en comunicaciones y contactos oficiales con el Gobierno afgano, así como en declaraciones públicas. Ahora pasaré a citar de la alocución del Presidente Zia-ul-Haq pronunciada el 6 de septiembre de 1979 en la sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en La Habana, lo siguiente:

“Con nuestro vecino el Afganistán, el Pakistán tiene vínculos seculares de historia, cultura y fe. El Gobierno del Pakistán siempre ha tratado de establecer relaciones de buena vecindad con el Afganistán, sobre la base de los principios de la coexistencia pacífica, es decir, el respeto mutuo por la soberanía y la integridad territorial, la no agresión, la igualdad y el beneficio mutuos y la no injerencia del uno en los asuntos internos del otro.”

70. Sin embargo, infortunadamente, el desarrollo de la confianza mutua que habíamos deseado se vio inhibida por un amplio flujo hacia el Pakistán de refugiados afganos que buscan amparo en nuestro territorio después de los violentos cambios y la inestabilidad en su patria. Desde abril de 1978 se ha producido un creciente desplazamiento de refugiados afganos hacia nuestro país. Según las cifras más recientes señaladas por fuentes de las Naciones Unidas, el 1° de enero de 1980 el número de esos refugiados llegaba a 387.575.

71. Esta afluencia de refugiados ha afectado directamente al Pakistán y ha impuesto una pesada carga sobre nuestros ya escasos y magros recursos. No obstante, no podemos rehusarnos a proporcionarles asilo ni a atender las necesidades básicas de su existencia, responsabilidad humanitaria, islámica e internacionalista que debemos cumplir. Nuestra preocupación humanitaria por los refugiados afganos coincide plenamente con los valores y principios universalmente aceptados.

72. Desde ciertos sectores se han hecho alegatos infundados contra el Pakistán en el sentido de que ha estado suministrando armas y entrenando a los aludidos refugiados a fin de instigar y promover la insur-

gencia contra el Gobierno de Afganistán. Cabe lamentar profundamente que nuestra preocupación de carácter humanitario por el castigado pueblo afgano, desarraigado de su patria, pudiera haberse tergiversado atribuyendo al Pakistán injerencia en los asuntos internos del Afganistán. El Gobierno del Pakistán ha refutado repetida y categóricamente esas acusaciones falsas y tendenciosas y en muchas oportunidades ha reafirmado su política de no permitir o alentar el uso del territorio pakistaní para emprender actividades subversivas y hostiles contra ningún Estado.

73. Nuestra política, escrupulosamente mantenida, de no injerencia y de neutralidad hacia el Afganistán es también coherente con el historial del Pakistán como defensor de los derechos universalmente reconocidos a los pueblos de todos los países, grandes o pequeños, de decidir sus asuntos internos según su libre albedrío y sin injerencia o dictado de ninguna Potencia externa. Estamos profundamente convencidos de que no respetar este principio básico de las relaciones internacionales socavaría las aspiraciones de la comunidad internacional de crear y mantener un orden internacional civilizado.

74. Desde la última semana de diciembre de 1979, el Afganistán ha estado sometido a una intervención militar extranjera que ha asumido gravísimas proporciones. Esta intervención militar masiva se ha justificado bajo el pretexto de proteger al Afganistán de una hipotética intervención externa. Esta es una grave tergiversación de los hechos reales. Los más recientes acontecimientos en el Afganistán son bien conocidos y los enumero a continuación.

75. Primero, como se ha confirmado ampliamente en los informes de la prensa internacional durante más de un año, el levantamiento del pueblo de Afganistán ha sido espontáneo y se ha difundido a lo largo y lo ancho del país. Constituye un fenómeno totalmente interno de la crisis política actual y es inconcebible que pudiera haber sido promovido o apoyado por el Pakistán. El problema de los refugiados afganos tampoco ha sido creado por el Pakistán. Como el Presidente de mi país lo aclaró en su discurso del 30 de agosto de 1978, lo que se pidió al Gobierno del Afganistán fue que creara en el país condiciones tales que permitiesen a los refugiados afganos volver a sus hogares con honor y con seguridad.

76. Segundo, la prensa internacional informó primero de la existencia del movimiento de tropas soviéticas hacia la frontera afgana el 21 de diciembre de 1979. El 26 de diciembre hubo informes de que se había producido un ingreso rápido y en gran escala de tropas soviéticas en el Afganistán el día anterior, o sea, el día de Navidad. El 27 de diciembre, el Presidente Hafizullah Amin fue derribado y ejecutado, lo mismo que miembros de su familia. No fue sino hasta el 28 de diciembre que una declaración, atribuida al nuevo régimen afgano y citada por la agencia de noticias soviética TASS, mencionaba por primera

vez que el Gobierno afgano había invocado el Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación de diciembre de 1978¹ para solicitar ayuda militar a fin de enfrentar una supuesta injerencia y provocaciones de parte de enemigos externos del Afganistán. Evidentemente, tal petición sólo podía haber emanado del Gobierno de Hafizullah Amin, que encabezaba el Gobierno afgano hasta la llegada de las tropas soviéticas a Kabul. Pero no tiene asidero lógico que un Gobierno invite a tropas extranjeras para liquidarse a sí mismo.

77. Pakistán ha estado observando con preocupación la continuada inestabilidad reinante en el Afganistán durante los dos años pasados. En este período hubo tres cambios de régimen en dicho país, cada uno de los cuales provocó mayor inestabilidad y derramamiento de sangre. El último cambio, provocado por el ingreso masivo de tropas extranjeras en el Afganistán, presenta una situación cualitativamente distinta y ha añadido una nueva dimensión internacional a la crisis afgana.

78. El Pakistán siempre se ha opuesto firmemente a toda intervención militar externa pues, a nuestro juicio, no puede justificarse bajo ningún pretexto ni circunstancia. Nuestra preocupación es ahora mucho más profunda puesto que el país que ha sufrido en este caso la intervención militar es un país islámico, nuestro vecino inmediato, miembro de la Organización de la Conferencia Islámica y uno de los fundadores del movimiento no alineado. En una declaración emitida el 29 de diciembre de 1979, el Gobierno del Pakistán, en coincidencia con estos principios, expresó la esperanza de que "las consecuencias negativas de largo alcance producidas por dicha intervención extranjera se entiendan claramente y las tropas extranjeras se retiren inmediatamente del suelo afgano".

79. El Pakistán no está solo en la expresión de sus preocupaciones acerca de la intervención militar extranjera en el Afganistán. Esta acción desafortada contra un Estado soberano ha provocado la indignación de los pueblos amantes de la libertad en todo el mundo. Una gran mayoría de naciones, incluidos muchos países del mundo islámico y del movimiento no alineado, comparten nuestros sentimientos y han formulado declaraciones en las que expresan su oposición a la intervención militar externa en el Afganistán. Los vigorosos sentimientos de la comunidad internacional a este respecto se han puesto de manifiesto en el considerable número de países que han suscrito el pedido de convocar urgentemente a esta sesión del Consejo de Seguridad.

80. Todo intento de imponer una solución a la crisis política interna en el Afganistán mediante el uso de la fuerza y el envío de tropas extranjeras está condenado a ser contraproducente y tener consecuencias negativas. Sin duda, agravará la situación y prolongará la agonía del pueblo afgano. Precisamente ayer, en

los corredores de las Naciones Unidas, escuchamos un eco del dolor y la angustia por los que atraviesa en estos momentos el pueblo del Afganistán. El Sr. Tabibi, una destacada personalidad de ese país, que es miembro de la Comisión de Derecho Internacional y que integró el gabinete ministerial del Gobierno afgano, renunció a su cargo en protesta contra la violación de la soberanía e independencia de su país.

81. El Sr. Tabibi formuló un emocionado llamamiento a la comunidad mundial para que elevara su voz en defensa de su país, puesto que de ese apoyo internacional depende la supervivencia del Afganistán como país independiente y, por cierto, la supervivencia de otras naciones pequeñas y amantes de la paz. Instó a las grandes Potencias, especialmente a la Unión Soviética, a que reconocieran su responsabilidad en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo, y a que se dejara al Afganistán tranquilo y se respetara su soberanía e independencia, lo cual constituye su sagrada obligación conforme a la Carta de las Naciones Unidas. Ese llamamiento no es la voz de una persona. Se pronuncia en nombre de millones de indomables afganos que están resistiendo la intervención externa en su país.

82. El Consejo de Seguridad, a quien le compete la responsabilidad fundamental por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debe responder de inmediato a esta grave situación y lanzar un llamamiento para el inmediato e incondicional retiro de todas las tropas extranjeras del Afganistán. Debe lanzar un llamamiento para la creación de condiciones que permitan al pueblo del Afganistán decidir democráticamente sus asuntos internos, sin injerencia o dominación extranjeras. Debe lanzar un llamamiento en pro del respeto de la soberanía, la integridad territorial y la independencia del Afganistán, así como en favor de la estricta no injerencia en los asuntos internos de ese país. Y debe lanzar también un llamamiento para la creación de condiciones estables y tranquilas que permitan a los refugiados afganos regresar voluntariamente a su territorio patrio con un sentido de seguridad.

83. El Pakistán tiene la profunda esperanza de que el pueblo del Afganistán, que ostenta una gloriosa tradición de libertad e independencia y que atraviesa un trágico período de su historia, ha de poder lograr la paz interna y la estabilidad sin injerencia o dominación externas.

84. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El siguiente orador en mi lista es el Sr. Shah Mohammad Dost, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Afganistán. Lo invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

85. Sr. DOST: (*Afganistán interpretación del inglés*): Señor Presidente, pese a la vigorosa objeción

de mi delegación respecto a la convocación del Consejo de Seguridad, quisiera felicitarlo por haber asumido usted la Presidencia del Consejo durante el mes de enero.

86. Asistimos a esta sesión para dejar constancia de nuestra protesta e inquietud por la convocación del Consejo de Seguridad, como resultado de una amplia campaña en la que se ejerció presión por parte del imperialismo mundial y la reacción internacional, los cuales pudieron reunir una cantidad de autores para esta empresa injustificada. Independientemente de los votos que los autores de esta injustificada iniciativa hayan podido recabar para esta cuestión, tal acción seguirá, no obstante, siendo cuestionable. Al traer tales cuestiones a este foro se incurre en un evidente quebrantamiento de la práctica establecida del Consejo y en un ejemplo inquietante de mala interpretación de las disposiciones pertinentes de la Carta y otras normas del derecho internacional.

87. Los recientes acontecimientos acaecidos en el Afganistán son cuestiones de índole interna y no de la naturaleza de los que contempla el Artículo 34 de la Carta, por lo que no deben presentarse a la consideración del Consejo de Seguridad. De permitirse tal consideración se estaría aceptando que se aleje a la opinión pública mundial de las reales amenazas que presentan a la paz y seguridad mundiales los designios y actividades imperialistas en contra de la paz.

88. La convocación de esta reunión del Consejo constituye en nuestra opinión, por lo tanto, una abierta injerencia en los asuntos internos del Afganistán, lo cual es contrario a las disposiciones del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta.

89. Tras la victoria de la gran revolución del pueblo del Afganistán el 27 de abril de 1978, que liberó al pueblo afgano de la tiranía de carácter medieval de un régimen vinculado al imperialismo y la reacción internacional y que transfirió el poder político de las clases explotadoras a las explotadas, se adoptaron drásticas medidas revolucionarias en interés del pueblo trabajador del país, encaminadas a eliminar totalmente los vestigios del atraso económico y social y las relaciones feudales en la estructura socioeconómica del país. Lamentablemente, aunque resulta comprensible, el imperialismo y los círculos traficantes de la guerra vinculados a aquél, como parte de sus amplios designios y conspiraciones en contra de la paz y de los pueblos, incrementaron sus ataques armados e infiltraciones en el territorio afgano provocando la pérdida de las vidas de miles de mujeres, niños y ancianos inocentes. Esta situación perduró hasta el 27 de diciembre de 1979. Para complementar esta conspiración cuidadosamente planeada y este complot contra nuestro pueblo y nuestra revolución, el 16 de septiembre de 1979, Hafizullah Amin, actuando de conformidad con el imperialismo norteamericano, tramó cobardemente un complot, con la ayuda de los elementos reaccionarios contrarios a la

revolución y al pueblo, que dio por resultado el asesinato de Noor Mohammad Taraki, el fundador del Partido Democrático Popular del Afganistán y Presidente del Consejo Revolucionario, lo que fue llevado a cabo por Amin y su banda de terroristas.

90. Debido a la creciente injerencia extranjera en los asuntos internos del Afganistán y de los ataques armados contra nuestro territorio, las fuerzas conspiradoras de Hafizullah Amin llegadas al poder iniciaron una nueva y oscura era de opresión fascista en el país, que trajo infinito sufrimiento y derramamiento de sangre al pueblo afgano.

91. Durante el régimen fascista de Amin se convirtieron en práctica diaria, bajo distintos pretextos y diversas formas, los arrestos y encarcelamientos arbitrarios, la tortura y el inhumano y degradante trato de los prisioneros políticos. Es este un hecho que ha sido informado y confirmado por varias organizaciones internacionales, entre ellas por *Amnesty International*.

92. A estas alturas, quisiera invitar a organizaciones internacionales tales como *Amnesty International* y la Cruz Roja Internacional a ir al Afganistán — si lo desean — y ver por sí mismas lo que el nuevo régimen ha hecho en los pocos días transcurridos desde que asumió el poder y cómo ha mejorado la situación en comparación con la imperante bajo el régimen despótico.

93. Amin y su camarilla para nada tuvieron en cuenta las normas establecidas de conducta humana y de derechos humanos; desencadenaron en el país un reino de terror y derramamiento de sangre similar a las atrocidades cometidas por Pol Pot y su extinta pandilla. En tales circunstancias y ante tan mala conducta, los logros de la revolución de abril fueron seriamente amenazados y los principios de nuestra revolución se vieron distorsionados por las ambiciones personales del fascista Amin, en interés del imperialismo.

94. Cuando la opresión del régimen de Amin llegó a su nivel más inhumano en el país, la agresión extranjera, los ataques armados cometidos por grupos procedentes del exterior y la injerencia en los asuntos internos de la República Democrática del Afganistán continuaron y se intensificaron considerablemente contra nuestro sagrado suelo y la revolución de abril, el Ejército Afgano de Liberación Nacional se alzó — como ya dije — el 27 de diciembre de 1979 contra la tiranía de Amin y derrocó a su régimen fascista.

95. Al haber derribado al régimen despótico de Amin, a sus cómplices y a su reino de terror, la gran revolución nacional democrática Saur entró en una nueva fase destinada a salvaguardar los logros de la revolución Saur y atender las aspiraciones de la mayoría del pueblo afgano. llevando así a la revolución Saur por la buena senda. El nuevo Gobierno está poniendo fin a la represión de masas y a la persecución en el

país y restablece vigorosamente las instituciones democráticas.

96. Inspirado en los valores de este nuevo logro de la gran revolución Saur, el nuevo Gobierno de la República Democrática del Afganistán considera que tiene el deber nacional histórico de ampliar y consolidar los pilares progresistas, tanto en lo social como en lo político, de la República Democrática del Afganistán.

97. No es mi intención ni deseo dejar constancia en las actas del Consejo de retóricas o exageraciones acerca de lo que ha hecho el nuevo Gobierno desde que asumió el poder el 27 de diciembre de 1979, o de lo que intenta hacer en el futuro para el bienestar del pueblo afgano. Sin embargo, considero de mi deber declarar lo siguiente.

98. Inmediatamente después de la victoria de la segunda fase de la gran revolución Saur, Babrak Karmal, Secretario General del Comité Central del Partido Democrático Popular del Afganistán, Presidente del Consejo Revolucionario y Primer Ministro de la República Democrática del Afganistán, en nombre del Comité Central del Partido y del Consejo Revolucionario, declaró una amnistía general para todos los prisioneros políticos, independientemente de cualquier consideración de clase, credo, idioma, tribu, nacionalidad, ideología, orientación política o de organización, que permanecían en la cárcel indefinidamente, sin proceso y soportando el más horrible tratamiento inhumano y degradante y la tortura por el régimen opresivo de Amin, a quien el Presidente Carter llamó "el Presidente legítimo". Esos prisioneros políticos están siendo liberados por millares, incluidos miembros del Partido, clérigos y líderes espirituales contrarios a la tiranía y patriotas, trabajadores manuales, campesinos, intelectuales, gente culta progresista y otros elementos nacionales encarcelados por cargos sin fundamento.

99. En la actualidad, la atmósfera de confianza, seguridad y fe ha vuelto al país. Entre otras medidas del nuevo Gobierno se incluyen las siguientes: abolición de todas las leyes antidemocráticas e inhumanas, de los arrestos arbitrarios, de las persecuciones y las requisas, el respeto por los principios del Islam, la libertad de conciencia, la creencia religiosa y la realización de ritos religiosos; protección de la familia; observancia del principio de la posesión legal de la propiedad, incluida la propiedad privada; restauración de los derechos individuales y de la seguridad para todos, y de la paz y el orden revolucionario en el país; creación de condiciones favorables para la aplicación de los derechos democráticos y de las libertades, incluida la libertad de prensa y de asociación y el derecho a la formación de partidos patriotas progresistas, organizaciones de masas y la realización de demostraciones públicas; el derecho al trabajo y a la educación; la libertad y la inviolabilidad de la correspondencia; la libertad de viajar dentro del país y el derecho a la protección jurídica del hogar.

100. Con referencia a la presencia en el Afganistán de limitados contingentes de fuerzas armadas de la Unión Soviética, quisiera destacar que esos contingentes fueron enviados al Afganistán en respuesta al pedido afgano, inicialmente formulado durante la visita oficial del extinto Noor Mohammad Taraki a Moscú en diciembre de 1978, en la que Amin también estuvo presente, y de conformidad con las disposiciones del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación firmado en Moscú entre los dirigentes de los dos países el 5 de diciembre de 1978¹. Ese pedido de asistencia militar fue reiterado por el Gobierno de la República Democrática del Afganistán durante el mandato de Amin. La solicitud de asistencia soviética, incluida ayuda militar, fue también hecha por el nuevo Gobierno, y le estamos reconocidos a la Unión Soviética por su respuesta positiva.

101. El principal propósito de esta limitada asistencia militar es el de eliminar las amenazas planteadas desde el exterior a la independencia, la soberanía y la integridad territorial del Afganistán, y el de repeler los ataques armados y los actos de agresión cometidos desde el exterior contra nuestro país. El envío de limitados contingentes de fuerzas armadas de la Unión Soviética nada tiene que ver con los acontecimientos del 27 de diciembre de 1979, incluido el cambio de Gobierno y de sus líderes, que es una cuestión totalmente interna del Afganistán.

102. En el pasado, siempre que los Gobiernos afganos sintieron que la independencia, la soberanía nacional y la integridad territorial del Afganistán estaban amenazadas desde fuera del país, el Afganistán recurrió a nuestro gran vecino del norte, la Unión Soviética, en busca de asistencia, incluida la ayuda militar. Las *Loya Jergas*, o grandes asambleas nacionales integradas por delegados electos que representan a todos los estratos y la voluntad del pueblo afgano, decidieron por unanimidad autorizar al Gobierno a pedir asistencia militar de la Unión Soviética a fin de eliminar las amenazas a la independencia, la soberanía nacional y la integridad territorial del país.

103. El Gobierno de la República Democrática del Afganistán, al igual que el de cualquier otro país del mundo, tiene el derecho inherente de defensa propia individual o colectiva y a solicitar ayuda de un país amigo, de conformidad con las disposiciones del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, a raíz de los continuados ataques armados y las intervenciones procedentes del exterior.

104. De hecho, estos actos de ataques armados y de injerencia en los asuntos internos de mi país obligaron al Gobierno de la República Democrática del Afganistán a aplicar en su propia defensa el Artículo 51 de la Carta.

105. Quisiera destacar que cuando cesen la injerencia y los ataques armados contra el Afganistán llevados

a cabo desde el exterior, no será necesaria la presencia de contingentes limitados de fuerzas armadas soviéticas en suelo afgano y de inmediato se retirarán del Afganistán.

106. La historia del Afganistán es un buen testimonio de la lucha valerosa del pueblo afgano por la libertad y la independencia. Nuestro pueblo nunca transigirá en lo que a la independencia nacional y la soberanía se refiere.

107. Los 62 años de tradicional y sincera amistad, buena vecindad y cooperación mutuamente ventajosa entre el Afganistán y la Unión Soviética han constituido un excelente ejemplo de amistad y cooperación entre los Estados en el mundo, sobre la base de los principios del respeto mutuo por la independencia, la soberanía nacional y la integridad territorial. Estas relaciones de sincera amistad han contribuido positivamente a la paz en la región y en el mundo. El largo y brillante historial de amistad ejemplar entre el Afganistán y la Unión Soviética deja al pueblo del Afganistán sin ninguna duda acerca de la actitud amistosa y pacífica de la Unión Soviética para con el pueblo afgano y su país.

108. El nuevo Gobierno ha reafirmado oficialmente su estricta adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a la política de no alineación activa y positiva. El Gobierno de la República Democrática del Afganistán desea mantener relaciones amistosas con todos los países: amantes de la paz, especialmente con sus vecinos y los países islámicos.

109. La República Democrática del Afganistán, como país no alineado, proseguirá en sus esfuerzos por un mayor fortalecimiento de las relaciones amistosas y la cooperación con todos los demás países no alineados, incluyendo aquellos que se han unido a la solicitud para que se convoque esta sesión del Consejo de Seguridad, así como con los países que no han adherido a esta solicitud. El Afganistán, como integrante del movimiento no alineado, continuará dando su aporte activo para una mayor consolidación del movimiento y su carácter anticolonial y antiimperialista.

110. El nuevo Gobierno del Afganistán seguirá apoyando firmemente la lucha de liberación de los pueblos y sus movimientos de liberación nacional.

111. El nuevo Gobierno del Afganistán ha establecido firmemente los elevados objetivos de la revolución Saur, destinada a construir una sociedad próspera en el país con el apoyo sin reservas y la férrea determinación del pueblo afgano. Ningún poder podrá desviarnos de la vía justa que el pueblo afgano ha escogido para sí.

112. Comprendemos que algunos países occidentales y otros círculos reaccionarios estén tratando de introducir una cuña entre la República Democrática del

Afganistán y los países islámicos, pero esos intentos ciertamente fracasarán. Los fraternos países islámicos saben que fue durante la opresiva dominación de Amin que muchos de nuestros dirigentes religiosos patriotas y connacionales fueron eliminados. El y sus secuaces se opusieron firmemente al Islam y sus elevados principios. El nuevo Gobierno tiene pleno respeto por el Islam y la libertad del rito islámico en el país.

113. Durante el gobierno de Amin algunos países occidentales expresaron su preocupación por los asesinatos en masa de afganos inocentes. Hoy, cuando el dictador ha encontrado la muerte, lloran por él. Esta es una actitud de clara duplicidad.

114. La presencia de contingentes limitados de las fuerzas armadas de la Unión Soviética no será utilizada por los Estados Unidos y otros círculos para tratar de conservar y ampliar el sistema militar mundial del imperialismo ni como pretexto para fortalecer su presencia militar en diversas partes del mundo, especialmente en el Océano Índico, ni tampoco para facilitar el suministro de equipo militar al Pakistán, creando así una situación de crisis sin ninguna consideración por sus consecuencias para la paz de la región y del mundo.

115. La razón por la cual los países imperialistas y los círculos reaccionarios tergiversan el propósito de la presencia de los contingentes limitados de las fuerzas armadas de la Unión Soviética es que sus conjuras contra el pueblo del Afganistán han sido puestas al descubierto y han fracasado.

116. No permitiremos que se utilice al Consejo de Seguridad con fines propagandísticos o pretexto de amenazas imaginarias a la paz y la seguridad del mundo. Utilicemos nuestra fuerza y nuestras capacidades de consuno en pro de la realización de los ideales de la Carta para que siempre prevalezca el derecho de los pueblos y de las naciones, sean grandes o pequeñas, a la libertad y la independencia auténticas.

117. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Doy las gracias al Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán por las amables palabras que me ha dirigido. El orador siguiente es el representante del Japón, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

118. Sr. NISIBORI (Japón) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, quisiera, en primer término, felicitarlo a usted por presidir el Consejo de Seguridad durante el mes de enero. Es realmente afortunado que, especialmente en este momento crítico, la labor del Consejo esté guiada por un hombre de su experiencia y capacidad. En esta ocasión quisiera también expresar mi agradecimiento al Presidente saliente, Sr. Chen Chu, quien tan acertadamente presidió el Consejo durante el mes de diciembre. En el transcurso de ese

mes, mi delegación tuvo oportunidad en dos ocasiones de exponer sus puntos de vista sobre otra cuestión grave. Ahora, además, mi delegación agradece que se le permita hablar sobre la cuestión fundamental que motiva nuestras deliberaciones.

119. Al reconocer que la situación actual en el Afganistán plantea una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, el Japón se sumó a otros países al instar que la cuestión se debatiera en el Consejo de Seguridad lo antes posible. El que 51 países firmaran la carta por la que se solicitó esta sesión demuestra la gravedad con que la comunidad internacional considera el problema.

120. Las opiniones de mi Gobierno sobre la situación en el Afganistán quedaron claramente bosquejadas en una declaración que formuló el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Saburo Okita, el 29 de diciembre de 1979, que se resume de esta manera:

“El despliegue por la Unión Soviética de sus fuerzas militares en el Afganistán no solamente no concuerda con la posición del Gobierno japonés, sino que está reñido con la justicia internacional y es totalmente deplorable. El Gobierno del Japón expresa su profunda preocupación de que las recientes actividades militares de la Unión Soviética perjudiquen la paz y la seguridad internacionales.

“El Gobierno japonés insta enérgicamente a que el Gobierno de la Unión Soviética cese inmediatamente su intervención armada en el Afganistán y actúe desde el punto de vista del respeto por la independencia y la soberanía de ese país. Los problemas internos del Afganistán deben ser resueltos por el propio pueblo del Afganistán.”

121. Observamos que la Unión Soviética ha ofrecido una explicación de los orígenes y el desarrollo de la actual situación remitiéndose especialmente al Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Tal explicación de ninguna manera convence a la comunidad internacional ni justifica las actividades soviéticas en el Afganistán. Por lo tanto, instamos enérgicamente a que la Unión Soviética retire inmediatamente sus fuerzas militares del Afganistán.

122. Los problemas internos del Afganistán deben ser resueltos por el propio pueblo afgano. Debemos destacar en esta oportunidad que el principio de no intervención y el derecho a la libre determinación se cuentan entre las normas cardinales de la comunidad internacional contemporánea y, realmente, son los principales pilares de la Carta.

123. Mi delegación celebra calurosamente la pronta convocación de esta sesión. Estimamos que el Consejo de Seguridad, cuya responsabilidad primordial es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, realzará el prestigio de las Naciones Unidas adoptando medidas eficaces y apropiadas en lo que respecta a esta cuestión.

124. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El último orador para esta sesión es el representante de Egipto. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

125. Sr. ABDEL MEGUID (Egipto) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, en nombre de la delegación de Egipto, quisiera, en primer lugar, expresar nuestras más sinceras felicitaciones por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad por el mes de enero de 1980. Me complace ver a un eminente representante de Francia, nación amiga de Egipto, dirigir las deliberaciones del Consejo durante un período difícil y delicado. Sus excepcionales cualidades constituyen para todos nosotros una garantía de que las labores del Consejo se verán coronadas por el éxito. También deseo expresar nuestro agradecimiento a su predecesor, el Sr. Chen Chu, por su importante contribución durante el mes pasado. Aprovecho esta oportunidad para felicitar sinceramente a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad.

[*El orador continúa en inglés.*]

126. Egipto se sumó al grupo de países que solicitaron esta sesión de emergencia del Consejo de Seguridad para examinar la grave situación reinante en el Afganistán. Creemos que los principios cardinales y las disposiciones fundamentales de la Carta han sido violados por un Estado Miembro de la Organización. Conjuntamente con la inmensa mayoría de los Miembros, Egipto, adhiriéndose firmemente a los principios del derecho internacional que rigen la coexistencia entre los Estados, considera que la situación en el Afganistán provoca una profunda preocupación. Mi país considera que esta situación constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales de la región y de todo el mundo. El objetivo fundamental de la Organización, según figura en el párrafo 1 del Artículo 1 de la Carta, es:

“Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz.”

127. La invasión del Afganistán constituye una flagrante violación de los principios del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y los principios que defiende la Organización. Es contraria a las normas aceptadas de las relaciones internacionales y de la moral internacional. Constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales que podría llevar a un grave empeoramiento de la situación internacional. Esta acción constituye una injerencia en la soberanía, la independencia política y la integridad territorial del Afganistán. Es una clara inter-

vencción en los asuntos internos y los derechos de cada pueblo a elegir libremente y sin ninguna injerencia extranjera su régimen político, económico y social. Es una violación del principio de igualdad soberana entre los Estados y del principio de la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales.

128. La invasión y ocupación del Afganistán constituyen un quebrantamiento del principio de no intervención, al que la propia Unión Soviética profesa atenerse. Cabe recordar que durante el vigésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General la delegación soviética tomó la iniciativa de presentar un tema titulado “Inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía”. Al presentar el tema el 3 de diciembre de 1965, el Sr. Fedorenko, representante soviético en esa oportunidad, dijo en la Primera Comisión:

“... Los países amantes de la paz deben aunar sus esfuerzos para eliminar de las relaciones internacionales la arbitrariedad y la injerencia en los asuntos ajenos. Es absolutamente necesario defender a los pequeños países contra las incursiones agresivas de los rapaces imperialistas. La Carta enuncia que el primer deber de las Naciones Unidas es mantener la paz y la seguridad internacionales. Guiados por el principio de la coexistencia pacífica de los Estados con sistemas sociales diferentes, los fundadores de las Naciones Unidas se comprometieron a abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas”².

129. Posteriormente, en su resolución 2131 (XX), la Asamblea General aprobó arrolladoramente la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía, en cuyo párrafo 1 dispone:

“Ningún Estado tiene derecho de intervenir directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. Por lo tanto, no solamente la intervención armada, sino también cualesquiera otras formas de injerencia o de amenaza atentatoria de la personalidad del Estado, o de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen, están condenadas.”

El párrafo 5 dice:

“Todo Estado tiene el derecho inalienable a elegir su sistema político, económico, social y cultural, sin injerencia en ninguna forma por parte de ningún otro Estado.”

130. El mismo principio fue reafirmado en la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea, titulada “Decla-

ración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas".

131. Todas estas y muchas otras resoluciones de las Naciones Unidas indican lo que es evidente, a saber, que ningún Estado o grupo de Estados tiene el derecho de intervenir directa o indirectamente, sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro Estado.

132. El principio de no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales es la piedra angular del sistema articulado por la Carta para regir la conducta entre los Estados, según se establece en el párrafo 4 de su Artículo 2, como así también en las resoluciones 2160 (XXI) y 2625 (XXV) de la Asamblea General. La Asamblea, de acuerdo con una iniciativa soviética, adoptó su resolución 32/150 para establecer un "Comité Especial para mejorar la eficacia del principio de la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales", con el fin de redactar un tratado mundial sobre la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales.

133. La delegación soviética presentó el 22 de agosto de 1978 ante ese Comité Especial un proyecto de tratado³ que estipula en el párrafo 1 de su artículo I:

"Las Altas Partes Contratantes cumplirán estrictamente su compromiso de no utilizar en sus relaciones mutuas, ni en sus relaciones internacionales en general, la fuerza o la amenaza de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas."

El párrafo 3 del mismo artículo dice:

"Ninguna consideración podrá aducirse para justificar el recurso a la amenaza o al uso de la fuerza en violación de las obligaciones establecidas en este Tratado."

134. A este respecto, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, dijo, el 24 de septiembre de 1965, en el vigésimo período de sesiones de la Asamblea General, que "los países socialistas y los países no alineados convienen en que la agresión, la coerción y la injerencia en los asuntos ajenos no tienen ni deben tener cabida en la vida internacional"⁴.

135. No puedo por menos que estar de acuerdo con esta declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, pero desearía recordarle a la delegación soviética la postura de los países no alineados al respecto, citando de la Declaración Final de la sexta Conferencia de Jefes de Estado o de

Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en La Habana, en septiembre de 1979:

"... La sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno hizo un llamamiento a todos los pueblos del mundo para que participen en los esfuerzos tendientes a liberar al mundo de la guerra, la política de la fuerza, los bloques y la política de bloques, las bases militares, los pactos y las alianzas en cadena, la política de dominación y hegemonía, las desigualdades y la opresión, las injusticias y la miseria, y a crear un nuevo orden basado en la coexistencia pacífica y la cooperación y la amistad mutuas, un orden en el que cada pueblo pueda decidir su destino por sí mismo, obtener su soberanía política y promover su libre desarrollo económico y social, sin interferencia, presiones o amenaza de tipo alguno"⁵.

136. Estos son principios cardinales que rigen las relaciones internacionales contemporáneas. En consecuencia, resulta intolerable que cualquier Estado pueda invocar una excepción en adherirse a ellos, bajo cualquier pretexto, porque sin dicha adhesión volveremos a la edad de las cavernas.

137. La delegación soviética presentó al trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, como una cuestión urgente e importante, una petición para la inclusión de un nuevo tema denominado "Inadmisibilidad de la política de hegemonismo en las relaciones internacionales".

138. El 25 de septiembre de 1979, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas declaró categóricamente:

"La Unión Soviética cree que, en las condiciones actuales, la eliminación en la práctica de las relaciones internacionales de toda manifestación de la política de hegemonismo, es decir, del deseo de algunos Estados de dominar a otros Estados y pueblos, está convirtiéndose en uno de los elementos más importantes de la lucha por la distensión y la paz. La política de hegemonismo conduce a la creación de focos de tensiones y desestabiliza la situación internacional"⁶.

139. Anejo a ese documento figuraba el proyecto de resolución soviético que requería que todos los Estados observasen estrictamente los principios en que se basan las Naciones Unidas. También tomaba nota de que la política de hegemonismo, es decir, el deseo de ciertos Estados de dominar a otros Estados y pueblos, está en flagrante contradicción con dichos principios y, ante todo, con el principio de la igualdad soberana de los Estados. El mismo proyecto de resolución condenaba la política de hegemonismo y declaraba que ningún Estado o grupo de Estados debían perseguir jamás, en ninguna circunstancia y por ningún motivo, el hegemonismo en los asuntos internacio-

nales, ni buscar una posición de dominación, ya sea en todo el mundo o en alguna de sus regiones.

140. En su discurso pronunciado en la Primera Comisión el 16 de octubre de 1979⁷, el representante de la Unión Soviética advirtió — son sus propias palabras — acerca del peligro de una política de hegemonismo, que consiste en que hace caso omiso del derecho de los pueblos y, sobre todo, de los Estados en desarrollo, medianos y pequeños, en oposición a los principios democráticos sobre los que están basadas las relaciones internacionales de hoy día.

141. En el mismo discurso, el representante soviético declaró:

“Desde los primeros días de su existencia, el Estado soviético siempre se manifestó con decisión contra el hecho de que ciertos Estados impongan su voluntad a otros países y pueblos, es decir, contra la hegemonía de algunos y el sometimiento de otros.”

142. En estas circunstancias críticas, quisiera preguntar respetuosamente al representante de la Unión Soviética si el rumbo de la acción seguida por su país en el Afganistán constituye una desviación de la posición declarada y tradicional de su país.

143. No hace mucho, en realidad hace menos de un mes, que la delegación soviética dio un voto positivo al proyecto de resolución sobre el mismo tema presentado por un grupo de Estados miembros del movimiento de los países no alineados, y por el que se exhortaba a los Estados a abstenerse en sus relaciones internacionales de la coerción militar, política, económica y de cualquier otro tipo, condenando el uso o la amenaza del uso de la fuerza, todas las formas de agresión extranjera, la ocupación, la dominación y la injerencia, así como la creación de esferas de influencia y la división del mundo en bloques políticos y militares antagónicos [*resolución 34/103 de la Asamblea General*].

144. Nos vemos lamentablemente obligados a declarar que la invasión soviética del hermano Afganistán no es más que una manifestación de la política de hegemonismo en esa región sensible del mundo. Utilizando las palabras, la lógica y la deducción de la delegación soviética en las deliberaciones sobre ese tema relativo al hegemonismo, no encontramos pretexto alguno para esa violación flagrante de los principios y las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Ese acto ha creado indudablemente un foco de tirantéz que pondrá sistemáticamente en peligro la paz y la seguridad internacionales.

145. El hecho es que el Afganistán, una nación musulmana, no alineada y amante de la paz, con una gran historia y civilización, enfrenta una invasión de un vecino que es una superpotencia, destinada a im-

ponerle por la fuerza un cierto régimen ideológico en contra de la voluntad de su pueblo, su religión y su cultura. El gran pueblo del Afganistán se ha opuesto desde tiempos inmemoriales a toda dominación extranjera, y ciertamente no aceptará en la actualidad ningún tipo de ocupación extranjera.

146. En mi declaración formulada ante el Consejo de Seguridad el 2 de diciembre de 1979 dije: “Como musulmán y representante de un país musulmán debo confesar que todos los musulmanes se sienten preocupados e incluso alarmados por cierta propaganda perjudicial que el Islam está recibiendo actualmente.” [2176a. sesión, párr. 31.] Hoy debo decir que el intento por someter a la nación musulmana profundamente arraigada del Afganistán mediante una ideología foránea en contra de su libre voluntad es otra razón más para preocupar, estoy seguro, a todos los 800 millones de musulmanes en todo el mundo. Creemos que la comunidad internacional, y en especial los 50 países musulmanes, debieran movilizar todos los esfuerzos destinados a apoyar la lucha legítima del pueblo afgano.

147. Fue la grave situación en el Afganistán y sus serias consecuencias para los países musulmanes, el movimiento no alineado y la comunidad internacional en general las que llevaron al Ministerio de Relaciones Exteriores de Egipto a emitir el 28 de diciembre de 1979 la siguiente declaración:

“La República Árabe de Egipto condena firme y resueltamente la intervención militar soviética en el Afganistán por considerarla:

“1. Una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios del derecho internacional que exhortan a todos los Estados a no intervenir en los asuntos internos de otros Estados;

“2. Un nuevo intento por imponer un régimen marxista al pueblo del Afganistán, con la finalidad de destruir la personalidad de ese pueblo y su identidad islámica pura, cuestión que Egipto no puede tolerar debido a las responsabilidades cardinales de Egipto respecto del mundo islámico;

“3. Un intento por debilitar al movimiento no alineado mediante la separación del Afganistán de ese movimiento, obligando al Afganistán a entrar en el bloque soviético.”

Además, la Asamblea Popular egipcia emitió unánimemente el 31 de diciembre otra declaración por la que denunciaba la invasión soviética del Afganistán y expresaba la grave preocupación del pueblo egipcio por esa invasión.

148. Para terminar, mi delegación cree firmemente que las Naciones Unidas tienen un papel especial que desempeñar en la salvaguardia de la soberanía, la independencia política y la integridad territorial de

todos los países, particularmente los países más pequeños. Para dar cumplimiento a sus responsabilidades fundamentales, este augusto órgano debiera adoptar las medidas necesarias, que incluyan los siguientes elementos: primero, el retiro inmediato, total e incondicional de las fuerzas armadas soviéticas del Afganistán; segundo, la terminación de la injerencia de la Unión Soviética en los asuntos internos del Afganistán; tercero, el respeto por el derecho soberano del pueblo del Afganistán a determinar su futuro y a elegir su sistema político, social y económico, libre de injerencia extranjera.

149. Estamos seguros de que los dirigentes de la Unión Soviética se percatan de las consecuencias peligrosas para la paz y la seguridad mundiales de su acción y las serias consecuencias que de ella se desprenden. Confiamos en que la actitud soviética

se atenga a sus iniciativas presentadas a las Naciones Unidas durante el curso de los años.

Se levanta la sesión a las 14.40 horas.

NOTAS

¹ Se publicará en "Naciones Unidas, *Recueil des Traités*", con el número 17976.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Primera Comisión, 1395a. sesión, párr. 3.*

³ A/AC.193/L.3.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1335a. sesión, párr. 14.*

⁵ A/34/542, anexo, párr. 10.

⁶ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, anexos, documento A/34/243.*

⁷ *Ibid.*, trigésimo cuarto período de sesiones, Primera Comisión, 5a. sesión.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة
يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. اعظم منها من المكتبة التي تتعامل معها
أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何向联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销商均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications can be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в нашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
